POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA

Bogotá D.C., 15 de abril de 2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICION DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE PELUQUERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
53131602	Productos de uso final	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Artículos para el cuidado del cabello

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado, es la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 24.996.133,48), moneda legal incluido IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1.	02-02-01-003-005	MEBOG GUMAS	Productos de aseo, limpieza y elementos de peluquería	R16	1	$24.996.133,48	$24.996.133,48
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$24.996.133,48

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1.	04/05/22	053	MEBOG GUMAS	R16	Productos de aseo, limpieza y elementos de peluquería	1	$25.000.000,00	$25.000.000,00
Total							$25.000.000,00	$25.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Contrato de compraventa (Artículo 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación, comercialización y/o distribución

	autorizada de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. De igual manera se podrá limitar a **MIPYMES** el presente proceso contractual, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2. (*Convocatorias limitadas a Mipyme*), 2.2.1.2.4.2.3. (*Limitaciones territoriales*) y 2.2.1.2.4.2.4. (*Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas*) de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Metropolitana de Bogotá, cuenta con 11 peluquerías distribuidas a nivel Bogotá, las cuales prestan servicios a un promedio de 2200 funcionarios mensualmente, información basado en los registros de los libros de atención ubicados en las peluquerías, se debe tener en cuenta que el servicio de peluquería no tiene algún tipo de costo para el personal, este servicio está bajo la supervisión de la Oficina de Servicios Generales de la MEBOG, a su vez es apoyada por los responsables logísticos de las estaciones.

Proporcional a la prestación del servicio está el consumo de insumos y elementos para dicha actividad, lo que hacen imperiosa la necesidad de adquirirlos y garantizar la efectiva prestación del servicio cumpliendo con las normas de bioseguridad y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, tanto para las funcionarias encargadas de prestar el servicio como para los usuarios , es de resaltar que el personal presta sus servicios en las peluquerías, es personal no uniformado perteneciente a la institución y personal civil que por medio de la oficina de obras sociales de la Metropolitana brindan el apoyo de este servicio.

Para la Oficina de Servicios General de la MEBOG, es oportuna la adquisición de los elementos descritos en el presente estudio previo, toda vez que su adquisición contribuirá al funcionamiento de las peluquerías y por tanto aportará al mejoramiento de la imagen institucional.

La Policía Metropolitana de Bogotá no cuenta con elementos para dotar las peluquerías, por lo tanto la necesidad existente y podría satisfacerse adelantando el proceso contractual para contratar el suministro de elementos y productos para peluquería, , con un oferente que cumpla con los requisitos de ley, calidad, oportunidad, accesibilidad, eficacia, eficiencia como las cláusulas establecidas en la aceptación de oferta que se derive del presente estudio, por lo tanto esta alternativa resulta factible en términos económicos y transparentes para la institución.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido respecto del certificado de conformidad de bienes y servicios de acuerdo con las exigencias contenidas en el Decreto 2269 de 1993, se efectuó consulta en la página internet www.mincomercio.gov.co reglamentos técnicos de Colombia, en donde se pudo establecer que los elementos a adquirir no están relacionados en el campo aplicación de reglamentos técnicos en los elementos (ver consulta anexa).

La modalidad de contratación a aplicar es mínima cuantía, el presente estudio previo no se requiere efectuar análisis de acuerdos o tratados internacionales toda vez que el valor del proceso es inferior al umbral de la totalidad de acuerdos comerciales.

Además se realizó la consulta en la página del SECOP II el 20 de marzo de 2022, por la tienda virtual de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, los bienes contemplados en el presente estudio previo, no se encuentran relacionados en ningún acuerdo marco que permitan cumplir la necesidad planteada.

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente respecto a la adquisición de elementos y productos de peluquería para la Policía Metropolitana de Bogotá, dentro del Plan de Compras de la presente vigencia se incluyó la adquisición de estos elementos para el mes de mayo de 2022.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Efectuada la verificación de los contratos celebrados por la Policía Metropolitana de Bogotá durante las tres (3) últimas vigencias con objeto igual o similar al del presente estudio previo, se relacionan a continuación con los aciertos y desaciertos que se presentaron en la ejecución.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ –	10-2-30074-19	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y PRODUCTOS DE PELUQUERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	PN MEBOG SA 19	Se suplió la necesidad a satisfacción	No se presentaron
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ –.	10-2-30039-20	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE PELUQUERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.	PN MEBOG MIC 2020	Se suplió la necesidad a satisfacción	No se presentaron
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ –	10-2-30021-21	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE PELUQUERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	PN MEBOG MIC 015 2021	Se suplió la necesidad a satisfacción	Ninguno

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección se debe adelantar por la modalidad de Mínima Cuantía, en cumplimiento al artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 del 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 del 2020,

artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 y la Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018 adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.

Ley 2069 del 2020 artículo 30: "*5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas se encuentran relacionadas en el **Anexo No. 1** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE:

Este aspecto se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO: No aplica

4.1.3. EXPERIENCIA: No aplica

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL: No aplica

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA: No aplica

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES: No aplica

Las condiciones técnicas adicionales de verificación están descritas en **Anexo No. 1** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.7. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: No aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con el Decreto 1082 del 2015, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4, La Policía Metropolitana de Bogotá debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones del presente estudio previo. Si esta no cumple con las condiciones, la Policía Metropolitana de Bogotá debe verificar el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: No aplica

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan (Factores de desempate y acreditación. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021).

NOTA: Los documentos para acreditar los criterios de desempate deberán ser entregados con la propuesta inicial, para el efecto se establecerá dentro del cuestionario contenido en el pliego electrónico el espacio para la acreditación de los requisitos que pretendan hacer valer.

5. CONDICIONES DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los elementos y productos de peluquería que se adquieran para la Policía Metropolitana de Bogotá, deberán ser entregados en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Bogotá ubicado en la Avenida Caracas No. 6-51 Barrio la Estanzuela, en coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta designado por la Policía Metropolitana de Bogotá, la entrega será en forma parcial durante el tiempo de ejecución del negocio jurídico que se derive del presente estudio previo.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contratista que se derive del presente proceso, deberá realizar la entrega en FORMA TOTAL, previa coordinación con el supervisor que designe el ordenador del gasto quien deberá verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas para recibir a satisfacción.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución que se derive del presente proceso, será de dos (2) meses, contados a partir de la publicación de la aceptación de oferta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a cancelar el valor de la aceptación de oferta que se derive del presente estudio previo, en **UN SOLO PAGO**, se realizará en pesos colombianos y en la ciudad de Bogotá D.C., una vez ejecutada y finalizada la entrega de los elementos relacionados en las especificaciones técnicas, los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$16-01-01-M1;10-2-100XX- 22,xxxxxx@correo.policia.gov.co, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "*Lineamientos para el pago a los proveedores del estado*", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación"* y la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.
- Presentar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.
- Anexar recibo a satisfacción de los bienes recepcionados, firmado por el supervisor de la aceptación de oferta.
- Cumplimiento de la Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Bogotá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: la **POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ** efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura,

traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista que se derive de la presente invitación.

5.5. SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

La supervisión de la aceptación de oferta que se derive del presente estudio previo, estará a cargo del **RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ**, o quien haga sus veces o quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado para tal función por parte del Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta.

El supervisor realizará seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre cada una de las obligaciones y estipulaciones de la aceptación de oferta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y capítulo XII de la Resolución No. 00090 de 15/01/2018 emanada por el señor Director General Policía Nacional Actividad de los supervisores, interventores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional.

Para la verificación de la ejecución de la aceptación de oferta y el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el informe de supervisión de conformidad con el formato establecido para ello en la suite visión empresarial, el cual deberá ser cargado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma **TOTAL** a la oferta más económica y que cumpla con los requisitos técnicos jurídicos y económicos, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 2° (Sistema de Compras y Contratación Pública), Sección 1 (Modalidades de Contratación), Subsección 5° (Mínima Cuantía), artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, la Policía Metropolitana de Bogotá adjunta al presente estudio previo la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Una vez verificada los antecedentes históricos de la unidad, para la adjudicación de los elementos objeto del presente proceso se han adelantado por la modalidad de mínima cuantía, logrando determinar que la adquisición de este tipo de elementos se ha realizado con empresas que logran cumplir con los requisitos técnicos exigidos por la entidad y además garantizan que los productos son de calidad, brindando un servicio de atención al personal de la Policía Metropolitana de Bogotá.

Por lo anterior, en el presente estudio del sector se adelanta el análisis de mercado, en donde con las bases históricas, las necesidades que se presentan y con las conclusiones de los estudios del sector, bajo los parámetros y el análisis de la demanda, se logran un estudio de mercado y de sector real para determinar precios y cantidades adecuadas para el futuro proceso de contratación.

vigencia	Modalidad	Objeto de contrato	Cantidad de oferentes	Valor de contrato	Forma de pago	Sanciones
2019	Selección abrevia (subasta inversa)	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y PRODUCTOS DE PELUQUERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ		$150.000.000,00	PARCIAL	No se evidencia
2020	Mínima cuantía	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE PELUQUERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.		$25.282.600,00	PARCIAL	No se evidencia

Con el fin de dar aplicación al artículo 3 del decreto 1860 de 2021 que adiciona al Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.2.1.2.4.2.18, que establece la posibilidad de incluir criterios diferenciales para Mipymes, se procedió a consultar la base de datos de la Encuesta Anual de Servicios publicada por el DANE para 2021, DIVISIÓN comercio de productos de belleza, correspondiente a 400 posibles proveedores, en los cuales se evidencia que las empresas (8% de la muestra) registró finales del 2021, por tanto, se encuentra clasificadas como Mipymes.

En un 63% crecieron las ventas de Mipyme colombianas en el primer trimestre de 2022.

El crecimiento del sector Los cosméticos en Colombia han tenido un crecimiento anual del 8,7%, superior al de sus similares en Latinoamérica, lo que lo ha convertido en uno de los motores de producción más importantes de la región y el de mayor proyección. Esto motivado, según Proexport, porque en el país se encuentra desde el 2009 la fuerza laboral más competitiva de toda la región, lo que representa una verdadera

ventaja competitiva, en lo que significan los procesos de producción, además, de una legislación que predispone a generar un ambiente óptimo para el desarrollo del sector.

Cabe resaltar que en momentos de crisis económica este sector ha sido uno de los pocos que se destaca por su crecimiento sostenido y gradual.

El crecimiento de la economía le permitió al país ganarse un espacio importante en el mercado internacional, y hacer parte del grupo de mercados emergentes de en los que además de Colombia se encuentran, Indonesia, Vietnam, Egipto, Turquía y Sudáfrica (CIVETS), lo que para los inversionistas se traduce en estabilidad económica, y las características del crecimiento de las CIVETS hace que Colombia sea uno de los perfiles más atractivos para los inversionistas del mundo.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

La industria de la belleza en Colombia crecería un 14 % en los próximos dos años

La industria de la belleza en Colombia prevé cerrar 2021 con una facturación igual o superior a los niveles previos a la pandemia, hasta los 6000 millones de dólares. El país prevé además un crecimiento de al menos un 14 % en la industria hasta 2024.

A la fecha, según cifras de la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico (CCCE), la venta de cosméticos, artículos de belleza y aseo personal ha visto un crecimiento del 141 % en el canal digital en el país, siendo los productos de rutina los más solicitados.

Actualmente, las categorías que tienen mayor participación en venta de belleza y cuidado personal en Colombia son los perfumes con ventas por 687,9 millones de dólares, seguido por la categoría de aseo masculino, con una facturación de 623,1 millones de dólares. El cuidado bucal aporta ventas por 517,7 millones de dólares, mientras el cuidado del cabello, factura cerca de 546,5 millones de dólares, según cifras de la Cámara de la Industria Farmacéutica y de Aseo de la Andi.

Los colombianos gastan cerca del equivalente a un salario mínimo mensual vigente cada año en productos de belleza y aseo personal, aunque se estima que en 2021 y 2022 el gasto podría crecer, como consecuencia de las nuevas rutinas y necesidades descubiertas por los clientes en el primer año de la pandemia.

Copyright © 2022 FashionNetwork.com Todos los derechos reservados. Información base

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Como puede apreciarse en el análisis de la demanda, para los procesos adelantados por la Policía Metropolitana de Bogotá se han presentado pluralidad de oferentes, lo cual indica que el mercado de comercialización de elementos y productos de peluquería, por lo cual se pueden obtener menores precios al momento de la presentación de las ofertas; entre los proponentes tenemos una muestra que arroja la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de

Colombia Compra Eficiente, dentro de la solicitud de información a proveedores (SOLICITUD DE COTIZACION PN MEBOG 018 2022), así:

RAZÓN SOCIAL	TELÉFONO - DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
GRUPO LOS LAGOS SAS	7470153; HCG.LAGOS@GMAIL.COM; 7470161
DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE BELLEZA ARCOÍRIS S.A.S	3336259 ; arcoirisproductosdebelleza@hotmail.com; 3146161298
VIATELIX TRUST CAPITAL SAS	3107203064; proyectos@openmask.co
CATI DISTRIBUCIONES S.A.S	8839802; licitaciones@catidistribuciones.com; 8839804
Comercializadora y Distribuidora Interamericana Ltda	8053696; info@interamericana.com.co; 8053712
PAPELERIA EL PUNTO S.A.S.	4447070; gerencia@elpunto.com.co; 4447070
PRODUCTOS MAMA PAISA S.A.S.	3167523556; mamapaisa.licitaciones@gmail.com
DISEÑO, CONFECCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TEXTIL S.A.S	2636258; ventas.dicomtex@hotmail.com
Gen Car Suministros S.A.S	2869850; gen-car_ventas@hotmail.com; 2869850
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	4672690; comercial3@amerout.com; 6230669
S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.	8966566; dpava@sossuministros.com; 8966271
ALMACENES EXITO S.A.	6049696 ; pvega@grupo-exito.com; N.A
ARIOS COLOMBIA S.A.S	3739920; info@arioscolombia.com.co; 3739920
ZINGAL S.A.S	6967849; licitaciones1@factoriasandinas.com
MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A	8966480; info@manufacturassumapaz.com
INDUSTRIAS GUERRERO Y COMPAÑIA S.A.S.	3377881; induguerrero0526@yahoo.com; 3377881
METALICAS LA INDUSTRIAL LTDA	2804409; metalicaslaindustrial@outlook.com; 2804409
SERVICIOS QUEVEDO Y VILLALBA LTDA	6723507; hseq@serviciosquevedoyvillalba.com
NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO	3004913; licitaciones@soloaseo.com; 3004913
PEDRO JESUS BLANCO FORERO	3346352; contratoselpapi@gmail.com; 3346352
SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	571-2013020; superiordedotaciones1@hotmail.com; 571-2770759
inversiones ocazo s a s	3750144; inverocazo@gmail.com
IMPORTADORA COLOMBIANA DE ARTICULOS ESPECIALES SAS	7508102; administracion@imcare.com.co
FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO	6320541; fundexpocasanare@gmail.com; 6320541
prodiaseo	6967967; prodiaseosas@hotmail.com
INDUSTRIAS RESVY-TEX S.A.S.	0344893213; resvytex@hotmail.com
BRYSA SAS	3103032611; wdominguez@brysa.net; 7568656
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA E W EL TRIANGULO SAS	3112415015; distriangulo@hotmail.com
COMPAÑIA DE ALIMENTOS SHALOM S.A.S.	7020876; shalomcontratos@gmail.com
DISTRIBUCIONES AXA SAS	7404040; jefersson.diaz@axa.com.co
VEYALTHI GROUP S.A.S	2950122; veyalthigroup@yahoo.com; 4160661
SERVIAMBIENTALES E.S.P. S.A.S	3133979153; serviambientalesespsas@gmail.com
MARTA MARITTZA RIVERA BECERRA	3142151836; martamaribe2014@gmail.com

PLEMAR CARIBE SAS	3017858776; isabelotero2003@yahoo.es; 3017858776
INTERFLEX DE COLOMBIA S.A.S	2905657; licitaciones@interflexdecolombia.com; 2905657
SERINSU DEL ORIENTE	3133979153; serinsudeoriente@gmail.com
YANETH CECILIA VANEGAS SUAREZ	5877535; yancecvansua@hotmail.com
SUPERMERCADO IDEMA Y&D SAS ZOMAC	6582862; IDEMA2395@GMAL.COM; 6582862
JOSE ALBERTO CARDENAS MEDINA	7713489; discaryvar@hotmail.com
CONTINENTAL DE SUMINISTROS LTDA	6302553 ; continentaldesuministros@gmail.com; 2255539
GRUPO TENESY SAS	3125481834; comercial@grupotenesy.com
INVERSIONES MUNDIAL S.A.S	5839958; inversionesmundial2018@gmail.com
DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ	5749924; jviloria@ascontinental.com; 5808382

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: teniendo en cuenta que los bienes a contratar han sido adquiridos en vigencias anteriores, la estructura de costo se ajusta a al análisis de precios, especialmente a los precios históricos toda vez que los contratistas han ejecutado el objeto contractual sin rompimiento del equilibrio contractual.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: la Policía Metropolitana de Bogotá no asume en forma directa responsabilidades administrativas por el costo de oportunidad: la estacionalidad del servicio, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado, que son directamente cubiertos por el oferente.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: con la adquisición de estos elementos, se contribuye en el bienestar de los funcionarios que laboran en la Policía Metropolitana de Bogotá, quienes hacen uso de las peluquerías que se encuentran ubicadas en algunas Estaciones de Policía, minimizando los riesgos que se exponen cuando utilizan los servicios fuera de las instalaciones.

COSTOS INDIRECTOS: para el desarrollo del proceso contractual el contratista deberá tener en cuenta los impuestos que se generen con ocasión del mismo, así como la cancelación del pago de parafiscales a sus empleados, gastos administrativos y demás erogaciones de Ley y el IVA del 19%.

4. MONEDA A CONTRATAR

El presente proceso se efectuará con moneda legal colombiana (Pesos Colombianos)

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PELUQUERÍA Y SASTRERÍA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	06-2-10080-21 08/07/2021	PN DIRAF MIC 132 2021	$15.022.300,00

TECNISERVICIOS JG S.A.S.				
APOYO LOGISTICO COMANDO EJERCITO DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE BELLEZA ARCOÍRIS S.A.S	SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA PELUQUERÍA DE LA AYUDANTÍA GENERAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2021 CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2022	130-APOYOLOGISTICO-2021 02/11/2021	160-APOYOLOGISTICO-2021	$7.227.530,00
ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE BELLEZA ARCOIRIS S.A.S.	SUMINISTRO ELEMENTOS DE PELUQUERÍA Y SASTERÍA ENAP	0029 ARC-ENAP 2022 06/04/2022	0035 ARC-ENAP 2022	$17.103.109,00

No se toma el valor estipulado en estos contratos para el presente proceso, puesto que las características y especificaciones técnicas difieren de las del presente proceso de contratación, como lo son unidades de medidas y descripción.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1.	MEBOG	10-2-30021-21	Barbera	Acero Inoxidable con mango plástico y cierre seguridad 20 cm, para hojas Intercambiables	unidad	5.000	$ 5.281,00
2.	MEBOG	10-2-30021-21	Brocha talquera	Plástica, con compartimento y dispositivo para el talco, colores blanca o negra	unidad	4.550	$ 4.805,71
3.	MEBOG	10-2-30021-21	Capa para corte de cabello	Medidas ancho mínimo 1.40 cms por 1.45 cms de largo, material anti fluido, colores negros, ajuste de cuello largo Con registro sanitario INVIMA.	unidad	11.050	$ 11.671,01
4.	N/A	N/A	Crema para manos	Hidratante, suavizante, sin engrasar, sin colorantes, pH 5.6, enriquecida con aceites naturales tratantes y revitalizantes, con registro sanitario INVIMA	Recipiente plástico, con capacidad mínima de 970ml, con válvula	N/A	N/A
5.	N/A	N/A	Hoja de cuchilla de afeitar	Cuchilla de afeitar con platino, súper stainless hoja, medidas 4,5 x 2,5 cm Con registro sanitario INVIMA	Caja de 10 unidades cada una	N/A	N/A
6.	N/A	N/A	Enterizo Bio-Protección Unisex	Overol enterizo unisex, manga larga, con elástico ajustable en puños, tobillos, capota y zapatones, cierre de cremallera y velcro. Elaborado en tela anti fluido, alta resistencia, lavable y reutilizable con capota que brinda cubrimiento total en la cabeza y cuerpo hasta los tobillos. Tiene un sistema de cierre con cremallera que busca aislar el cuerpo ante el contacto con agentes y fluidos externos. Además, incluye tres puntos de velcro para mayor seguridad en el cierre delantero.	unidad	N/A	N/A

7.	N/A	N/A	Cuellero desechable	Papel cuellero elástico para barbería y salones de belleza RESISTENTE a líquidos absorbente, cubrimiento total del cuello.	Rollo cada uno de 100 unidades de mínimo 8 cm de ancho, mínimo 35 cm de largo.	N/A	N/A
8.	N/A	N/A	Gel extrafuerte para cabello	Moldeador súper-fuerte, sin alcohol, aspecto húmedo, con agentes humectantes, recipiente plástico.	Unidad con capacidad mínima de 930 ml cada uno	N/A	N/A
9.	N/A	N/A	Glutaraldehido	Desinfectante de alto nivel, ha sido formulado en solución acuosa, contiene 2% de glutaraldehído y un agente inhibidor de la corrosión. El ingrediente activo de este producto es un compuesto que consta de una cadena de cinco carbonos con dos grupos funcionales aldehído en sus extremos. Su actividad desinfectante se atribuye a la alquilación de grupos sulfhidrilo, hidroxilo, carboxilo y amino de algunas proteínas, lo que altera de forma irreversible la síntesis de ADN, ARN y proteínas de los microorganismos. Vida útil 33 meses sin activación Con registro sanitario INVIMA Líquido transparente, olor característico a limón	Unidad líquida, en recipiente plástico con capacidad mínima de 970 ml	N/A	N/A
10.	N/A	N/A	Guardián de seguridad	Utensilio para la disposición final de material corto punzante contaminado, con tapa y subtapa de seguridad que permite clausurar el envase después de usarlo. Polipropileno de uso general de color rojo, material incinerable, no contiene PVC, según normas vigentes, la materia prima es de primera calidad. Lleva adherida una etiqueta en papel autoadhesivo, la cual contiene la información sobre su uso, precauciones y recomendaciones, las etiquetas para identificación acordes con el manual de procedimientos de gestión integral de residuos hospitalarios del ministerio de salud.	Recipiente plástico con capacidad de mínimo 2.500 ml	N/A	N/A
11.	MEBOG	10-2-30021-21	Cepillo sacudidor pequeño de peluquería	Cuerpo en madera, con cerdas suaves en Pelo de nylon PP + entre 1,8 y 2,5 mm y dinámicas que permiten remover cómodamente los deshechos que se desprenden del corte de cabello.	Unidad	9.100	$ 9.611,42
12.	MEBOG	10-2-30021-21	Tijeras de corte de pelo tipo cuchilla en acero inoxidable	Aptas para corte limpio, el mango del pulgar es más corto que el mango del dedo, reduce la extensión excesiva del pulgar y el movimiento de la muñeca, relaja el codo y la muñeca. Con asa que se ajusta a los dedos. Longitud de 6 pulgadas.	Unidad	39.000	$ 41.191,80
13.	MEBOG	10-2-30021-21	Tijeras de pulir pelo tipo cuchilla en acero inoxidable	Aptas para pulir, el mango del pulgar es más corto que el mango del dedo, reduce la extensión excesiva del pulgar y el movimiento de la muñeca, relaja el codo y la muñeca. Con asa que se ajusta a los dedos. Longitud de 6 pulgadas.	Unidad	39.000	$ 41.191,80
14.	MEBOG	10-2-30021-21	Tijeras de entresacar de pelo tipo cuchilla en acero inoxidable	Aptas para entresacar del pulgar es más corto que el mango del dedo, reduce la extensión excesiva del pulgar y el movimiento de la muñeca, relaja el codo y la muñeca. Con asa que se ajusta a los dedos. Longitud de 6 pulgadas.	Unidad	23.000	$ 24.292,60

15.	MEBOG	10-2-30021-21	Cepillo redondo profesional de peluquería	Adecuado para cabello corto: Fácil de operar, incluso para principiantes. material plástico o madera, posibilidad de uso en seco o mojado. Cerdas en Pelo de nylon PP + entre 1,8 y 2,5 mm, dureza suave media.	Unidad	20.800	$ 21.968,96
16.	MEBOG	10-2-30021-21	Recipiente plástico para almacenar peinillas y cepillos	Ideal para mantener los utensilios de peluquería (peinillas, cepillos y guías de máquina de afeitar). El contenedor debe tener al menos 10 centímetros de diámetro y 15 centímetros de alto, material plástico.	Unidad	20.800	$ 21.968,96
17.	MEBOG	10-2-30021-21	Recipiente plástico para limpieza peinillas y cepillos	Ideal para realizar limpieza y desinfección los utensilios de peluquería (peinillas, cepillos y guías de máquina de afeitar). El contenedor debe tener al menos 15 centímetros de ancho y 15 centímetros de largo y 4 centímetros de alto, material plástico.	Unidad	15.600	$ 16.476,72
18.	N/A	N/A	Shampoo para cabello	Dar cumplimiento norma técnica colombiana NTC 1689, que establece los requisitos mínimos que deben cumplir el champú para uso personal, consistencia homogénea y olor agradable, presentar buenas características de lavado sin alterar la piel normal. No puede contener sustancias peligrosas para el medio ambiente, debe ser biodegradable, no tóxico ni inflamable. debe contar con registro sanitario.	Unidad en recipiente plástico con capacidad mínima de 3750ml	N/A	N/A
19.	MEBOG	10-2-30021-21	Talco perfumado	Producto fresco, agradable con aroma, ayuda a controlar la transpiración, para aplicar con brocha	recipiente plástico, con capacidad mínima 500 gr	12.000	$ 12.674,40
20.	N/A	N/A	Toalla desechable para secado de cabello	Paños de limpieza, alta capacidad de absorción de líquidos y aceites, baja liberación de pelusa, no deja pelusa. paños suaves y resistentes para el secado de cabello y cuerpo	6 paquetes de 50 Paños c/u, de mínimo 40 x 60 cm	N/A	N/A
21.	N/A	N/A	Dispensador dosificador de pared	Dispensador de pared ideal para shampoo y gel. Elaborado en plástico ABS blanco Con válvula manual antigoteo y anticorrosiva. Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 800 cc Con cerradura y llave Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared	Unidad con capacidad mínima recipientes 800 ml	N/A	N/A
22.	N/A	N/A	Acondicionador	Contener sustancias que eliminen las cargas electrostáticas del cabello facilitando su manejo. Cumplir con las especificaciones de la formula legalmente registrada ante el Invima. Todas las materias primas especialmente las fragancias y colorantes que se adicionen, dependiendo del tipo puede contener entre otros: agua, agentes tensoactivos catiónicos, disolventes orgánicos, humectantes, acidificantes, proteínas hidrolizadas, agentes lubricantes, emolientes, aromatizantes	Unidad en recipiente plástico con capacidad mínima de 3750ml	N/A	N/A
23.	MEBOG	10-2-30021-21	Aerosol limpiador de cuchillas	Aerosol refrigerante, lubricante, limpiador, desinfectante y antióxido	Unidad por 430 gr o 439 gr	31.200	$ 32.963,44

24.	**MEBOG**	**10-2-30021-21**	Aceite lubricante para máquinas de peluquería	Aceite para máquinas de corte diseñado para el cuidado de tus cuchillas profesionales. Aceite especial para alargar la vida y mejorar el funcionamiento de tus cuchillas profesionales.	Unidad por 118,3 gr	**10.000**	**$ 10.562,00**
25.	**MEBOG**	**10-2-30021-21**	Peinillas para peluquería	Peine antiestático fabricado en carbono ultrarresistente, varios modelos para muchos tipos de trabajos	kit de mínimo 9 peines	**8.450**	**$ 8.924,89**
26.	**MEBOG**	**10-2-30021-21**	Loción para la Peluqueada	Producto anti-irritante, anti-inflamatorio, refrescante y bactericida con atomizador, con registro sanitario INVIMA	Líquido en recipiente plástico con capacidad mínima de 500ml	**31.200**	**$ 32.953,44**
27.	**N/A**	**N/A**	REMOVEDOR DE ESMALTE	Limpia sin resecar la uña con vitaminas. No maltrata la piel ni las uñas. Retirador de esmaltes tradicionales, de la uña natural.	Frasco mínimo x 900 ml	**N/A**	**N/A**
28.	**N/A**	**N/A**	REMOVEDOR DE CUTICULA	Remueve la cutícula suavemente sin maltratarla y la deja suave. Especial para manicuras y pedicuras. Enriquecido con lanolina.	Frasco x mínimo 900 ml	**N/A**	**N/A**
29.	**N/A**	**N/A**	ACEITE HUMETANTE	Previene el resecamiento de la uña y la piel circundante. Ayuda a mantener la cutícula sana y previene la formación de padrastros sobre ella. Recomendado para todo tipo de masajes, incluyendo los de reflexología en manos y pies. No grasoso.	Frasco x mínimo 900 ml	**N/A**	**N/A**
30.	**N/A**	**N/A**	POMPONES ALGODÓN	pequeñas bolas de algodón para maquillaje, eliminación de esmalte de uñas, aplicación de loción de aceite o polvo, bolas multiusos hechas de 100% algodón natural, suave y absorbente para las necesidades del hogar	PAQUETE POR 1000 POMPONES, 500 gr	**N/A**	**N/A**
31.	**N/A**	**N/A**	LIMA AZUL PERSONAL	Limas azul profesional desechable, con partículas que ofrecen una superficie abrasiva que lima las uñas de manera rápida y suave. 150/180.	PAQUETE POR 100 UNIDADES	**N/A**	**N/A**
32.	**N/A**	**N/A**	LIMA DESMANCHADORA DE UÑAS	Ideal para eliminar manchas amarillentas en las uñas naturales.	PAQUETE POR 100 UNIDADES	**N/A**	**N/A**
33.	**N/A**	**N/A**	CORTA CUTICULA EN ACERO	Herramienta indispensable en la manicure y pedicura. Elaborado en acero de alta calidad, que permite su esterilización y desinfección, el área de corte del cabezote es de 4mm	UNIDAD	**N/A**	**N/A**
34.	**N/A**	**N/A**	CORTA UÑAS	Medida: 80 mm, Realizado en acero cromado, Hojas afiladas para un corte optimo, Mangos estriados para un buen agarre, Ideal para manicuras, pedicuras, Articulo también conocido como tijera cortaúñas, alicates cortaúñas, pinzas corta uñas, corta uñas.	UNIDAD	**N/A**	**N/A**
35.	**N/A**	**N/A**	LIMA METALICA	Lima uñas de acero inoxidable de triple abertura de 4.5 pulgadas, Largo: 8 Pulgadas, Ancho: 0.1 Pulgadas, Alto: 0.38 Pulgadas	UNIDAD	**N/A**	**N/A**
36.	**N/A**	**N/A**	GEL EXFOLIANTE	Gel exfoliante de bambú y té, que sirve para retirar las células muertas de la piel de las manos y pies, dejándola suave.	Frasco x mínimo 900 ml	**N/A**	**N/A**
37.	**N/A**	**N/A**	ESMALTE BASE ROSADA	Para uñas delgadas que se parten con facilidad. Contiene vitamina H y KERATINA, ingrediente principal y componente natural de la uña, que	Frasco x minino 13,5ml	**N/A**	**N/A**

				estimula, protege contra el desgaste, nutre y endurece las uñas			
38.	N/A	N/A	BASE	Con extractos de Ajo y Limón que endurecen las uñas dándoles más cuerpo y resistencia.	Frasco x minino 13,5ml	N/A	N/A
39.	N/A	N/A	BRILLO SECANTE	Ofrece un terminado brillante y un secado rápido, sus componentes brindan una larga duración en el maquillaje de a uñas naturales, artificiales.	Frasco x minino 13,5ml	N/A	N/A
40.	N/A	N/A	ESMALTE DEFERENTES TONOS	Estos esmaltes son sometidos a exigentes pruebas de calidad que aseguran una excelente adherencia, brillo, durabilidad, viscosidad, secado y fijación sobre las uñas. Los esmaltes no tienen agentes que perjudiquen la uña, ofreciéndole protección, dureza, brillo. Colores variados como: Pasteles, cremosos. etc	Frasco x minino 13,5ml	N/A	N/A

Al verificarse las especificaciones técnicas no son iguales en condiciones técnicas por lo cual no se tomaron en cuenta los precios históricos de la unidad.

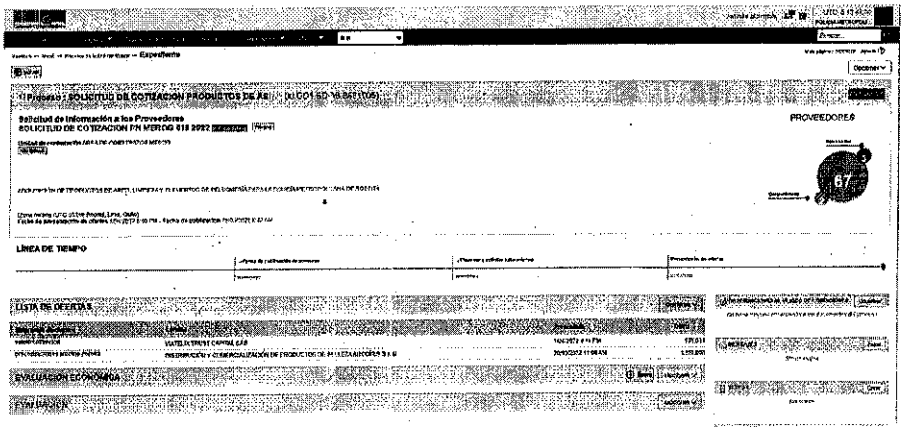
5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Efectuada la verificación en los catálogos publicados en la tienda virtual del Estado Colombiano, los bienes solicitados no se encuentran relacionados en ninguno de ellos, por lo tanto, no se cuenta con precios de referencia.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

El (29/03/2022 8:42:09 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), se solicitó cotización N° SOLICITUD DE COTIZACION PN MEBOG 018 2022 , mediante la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, estableciendo un tiempo de entrega el (1/04/2022 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), verificando que se encuentran (67) proveedores inscritos en el sistema de información y al finalizar el tiempo estimado se presentaron dos (2) cotizaciones por el sistema, correspondientes a las empresas DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE BELLEZA ARCOÍRIS S.A.S y VIATELIX TRUST CAPITAL SAS .



1.	Barbera	Acero Inoxidable con mango plástico y cierre seguridad 20 cm, para hojas Intercambiables	unidad	$ 10.450,00	$ 9.200,00	$ 9.200,00
2.	Brocha talquera	Plástica, con compartimento y dispositivo para el talco, colores blanca o negra	unidad	$ 17.600,00	$ 11.500,00	$ 11.500,00
3.	Capa para corte de cabello	Medidas ancho mínimo 1.40 cms por 1.45 cms de largo, material anti fluido, colores negros, ajuste de cuello largo Con registro sanitario INVIMA.	unidad	$ 27.500,00	$ 20.700,00	$ 20.700,00
4.	Crema para manos	Hidratante, suavizante, sin engrasar, sin colorantes, pH 5.6, enriquecida con aceites naturales tratantes y revitalizantes, con registro sanitario INVIMA	Recipiente plástico, con capacidad mínima de1000ml, con válvula	$ 21.000,00	$ 32.200,00	$ 21.000,00
5.	Hoja de cuchilla de afeitar	Cuchilla de afeitar con platino, súper stainless hoja, medidas 4,5 x 2,5 cm Con registro sanitario INVIMA	Caja de 5 unidades cada una	$ 17.400,00	$ 17.250,00	$ 17.250,00
6.	Enterizo Bio-Protección Unisex	Overol enterizo unisex, manga larga, con elástico ajustable en puños, tobillos, capota y zapatones, cierre de cremallera y velcro. Elaborado en tela anti fluido, alta resistencia, lavable y reutilizable con capota que brinda cubrimiento total en la cabeza y cuerpo hasta los tobillos. Tiene un sistema de cierre con cremallera que busca aislar el cuerpo ante el contacto con agentes y fluidos externos. Además, incluye tres puntos de velcro para mayor seguridad en el cierre delantero.	unidad	$ 87.000,00	$ 74.750,00	$ 74.750,00
7.	Cuellero desechable	Papel cuellero elástico para barbería y salones de belleza RESISTENTE a líquidos absorbente, cubrimiento total del cuello.	Rollo cada uno de 100 unidades de mínimo 6cm de ancho, mínimo 31 cm de largo.	$ 8.000,00	$ 25.300,00	$ 8.000,00
8.	Gel extrafuerte para cabello	Moldeador súper-fuerte, sin alcohol, aspecto húmedo, con agentes humectantes, recipiente plástico.	Unidad con capacidad mínima de 1000ml cada uno	$ 27.050,00	$ 20.700,00	$ 20.700,00
9.	Glutaraldehido	Desinfectante de alto nivel, ha sido formulado en solución acuosa, contiene 2% de glutaraldehído y un agente inhibidor de la corrosión. El ingrediente activo de este producto es un compuesto que consta de una cadena de cinco carbonos con dos grupos funcionales aldehído en sus extremos. Su actividad desinfectante se atribuye a la alquilación de grupos sulfhidrilo, hidroxilo, carboxilo y amino de algunas proteínas, lo que altera de forma irreversible la síntesis de ADN, ARN y proteínas de los microorganismos. Vida útil 33 meses sin activación Con registro sanitario INVIMA Liquido transparente, olor característico a limón	Unidad líquida, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1 litro	$ 31.900,00	$ 28.750,00	$ 28.750,00
10.	Guardián de seguridad	Utensilio para la disposición final de material corto punzante contaminado, con tapa y subtapa de seguridad que permite clausurar el envase después de usarlo. Polipropileno de uso general de color rojo, material incinerable, no contiene PVC, según normas vigentes, la materia prima es de primera calidad. Lleva adherida una etiqueta en papel autoadhesivo, la cual contiene la información sobre su uso, precauciones y recomendaciones, las etiquetas para identificación acordes con el manual de procedimientos de gestión integral de residuos hospitalarios del ministerio de salud.	Recipiente plástico con capacidad de mínimo 2,9 litros	$ 13.700,00	$ 20.528,00	$ 13.700,00
11.	Cepillo sacudidor pequeño de peluquería	Cuerpo en madera, con cerdas suaves en Pelo de nylon PP + entre 1,8 y 2,5 mm y dinámicas que permiten remover cómodamente los deshechos que se desprenden del corte de cabello.	Unidad	$ 12.100,00	$ 20.528,00	$ 12.100,00
12.	Tijeras de corte de	Aptas para corte limpio, el mango del pulgar es más corto que el mango del dedo, reduce la extensión excesiva del	Unidad	$ 83.400,00	$ 61.583,00	$ 61.583,00

	pelo tipo cuchilla en acero inoxidable	pulgar y el movimiento de la muñeca, relaja el codo y la muñeca. Con asa que se ajusta a los dedos. Longitud de 6 pulgadas.				
13.	Tijeras de pulir pelo tipo cuchilla en acero inoxidable	Aptas para pulir, el mango del pulgar es más corto que el mango del dedo, reduce la extensión excesiva del pulgar y el movimiento de la muñeca, relaja el codo y la muñeca. Con asa que se ajusta a los dedos. Longitud de 6 pulgadas.	Unidad	$ 82.500,00	$ 61.583,00	$ 61.583,00
14.	Tijeras de entresacar de pelo tipo cuchilla en acero inoxidable	Aptas para entresacar del pulgar es más corto que el mango del dedo, reduce la extensión excesiva del pulgar y el movimiento de la muñeca, relaja el codo y la muñeca. Con asa que se ajusta a los dedos. Longitud de 6 pulgadas.	Unidad	$ 89.100,00	$ 61.583,00	$ 61.583,00
15.	Cepillo redondo profesional de peluquería	Adecuado para cabello corto. Fácil de operar, incluso para principiantes. material plástico o madera, posibilidad de uso en seco o mojado. Cerdas en Pelo de nylon PP + entre 1,8 y 2,5 mm, dureza suave media.	Unidad	$ 50.600,00	$ 24.633,00	$ 24.633,00
16.	Recipiente plástico para almacenar peinillas y cepillos	Ideal para mantener los utencilios de peluquería (peinillas, cepillos y guías de máquina de afeitar). El contenedor debe tener al menos 10 centimetros de diametro y 15 centimetros de alto, material plastico.	Unidad	$ 68.200,00	$ 28.750,00	$ 28.750,00
17.	Recipiente plástico para limpieza peinillas y cepillos	Ideal para realizar limpieza y desinfección los utencilios de peluquería (peinillas, cepillos y guías de máquina de afeitar). El contenedor debe tener al menos 15 centimetros de ancho y 15 centimetros de largo y 4 centimetros de alto, material plastico.	Unidad	$ 64.900,00	$ 36.800,00	$ 36.800,00
18.	Shampoo para cabello	Dar cumplimiento norma técnica colombiana NTC 1689, que establece los requisitos mínimos que deben cumplir el champú para uso personal, consistencia homogénea y olor agradable, presentar buenas características de lavado sin alterar la piel normal. No puede contener sustancias peligrosas para el medio ambiente, debe ser biodegradable, no tóxico ni inflamable. debe contar con registro sanitario.	Unidad en recipiente plástico con capacidad mínima de 3750ml	$ 61.600,00	$ 14.950,00	$ 14.950,00
19.	Talco perfumado	Producto fresco, agradable con aroma, ayuda a controlar la transpiración, para aplicar con brocha	recipiente plástico, con capacidad mínima 500 gr	$ 20.900,00	$ 4.025,00	$ 4.025,00
20.	Toalla desechable para secado de cabello	Paños de limpieza, alta capacidad de absorción de líquidos y aceites, baja liberación de pelusa, no deja pelusa. paños suaves y resistentes para el secado de cabello y cuerpo	6 paquetes de 50 Paños c/u, de mínimo 40 x 60 cm	$ 257.400,00	$ 10.350,00	$ 10.350,00
21.	Dispensador dosificador de pared	Dispensador de pared ideal para shampoo y gel. Elaborado en plástico ABS blanco Con válvula manual antigoteo y anticorrosiva. Uso habilitado para cualquier jabón liquido con capacidad mínima de 800 cc Con cerradura y llave Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared	Unidad con capacidad mínima recipientes 800 ml	$ 72.600,00	$ 32.200,00	$ 32.200,00
22.	Acondicionador	Contener sustancias que eliminen las cargas electrostáticas del cabello facilitando su manejo. Cumplir con las especificaciones de la formula legalmente registrada ante el Invima. Todas las materias primas especialmente las fragancias y colorantes que se adicionen, dependiendo del tipo puede contener entre otros: agua, agentes tensoactivos catiónicos, disolventes orgánicos, humectantes, acidificantes, proteínas hidrolizadas, agentes lubricantes, emolientes, aromatizantes	Unidad en recipiente plástico con capacidad mínima de 3750ml	$ 65.450,00	$ 36.800,00	$ 36.800,00
23.	Aerosol limpiador de cuchillas	Aerosol refrigerante, lubricante, limpiador, desinfectante y antióxido	Unidad por 430 gr o 439 gr	$ 53.650,00	$ 9.200,00	$ 9.200,00
24.	Aceite lubricante para máquinas de peluquería	Aceite para máquinas de corte diseñado para el cuidado de tus cuchillas profesionales. Aceite especial para alargar la vida y mejorar el funcionamiento de tus cuchillas profesionales.	Unidad por 118,3 gr	$ 25.300,00	$ 17.250,00	$ 17.250,00

25.	Peinillas para peluquería	Peine antiestático fabricado en carbono ultrarresistente, varios modelos para muchos tipos de trabajos	kit de mínimo 9 peines	$ 15.300,00	$ 28.750,00	$ 15.300,00
26.	Loción para la Peluquead a	Producto anti-irritante, anti- inflamatorio, refrescante y bactericida con atomizador, con registro sanitario INVIMA	Líquido en recipiente plástico con capacidad mínima de 500ml	$ 15.800,00	$ 28.750,00	$ 15.800,00
27.	REMOVED OR DE ESMALTE	Limpia sin resecar la uña con vitaminas. No maltrata la piel ni las uñas. Retirador de esmaltes tradicionales, de la uña natural.	Frasco mínimo x 900 ml	$ 35.750,00	$ 30.475,00	$ 30.475,00
28.	REMOVED OR DE CUTICULA	Remueve la cutícula suavemente sin maltratarla y la deja suave. Especial para manicuras y pedicuras. Enriquecido con lanolina.	Frasco x mínimo 900 ml	$ 20.900,00	$ 36.800,00	$ 20.900,00
29.	ACEITE HUMETAN TE	Previene el resecamiento de la uña y la piel circundante. Ayuda a mantener la cutícula sana y previene la formación de padrastros sobre ella. Recomendado para todo tipo de masajes, incluyendo los de reflexología en manos y pies. No grasoso.	Frasco x mínimo 900 ml	$ 52.600,00	$ 20.700,00	$ 20.700,00
30.	POMPON ES ALGODÓN	pequeñas bolas de algodón para maquillaje, eliminación de esmalte de uñas, aplicación de loción de aceite o polvo, bolas multiusos hechas de 100% algodón natural, suave y absorbente para las necesidades del hogar	PAQUETE POR 1000 POMPONES, 500 gr	$ 20.570,00	$ 3.220,00	$ 3.220,00
31.	LIMA AZUL PERSONA L	Limas azul profesional desechable, con partículas que ofrecen una superficie abrasiva que lima las uñas de manera rápida y suave. 150/180.	PAQUETE POR 100 UNIDADES	$ 93.500,00	$ 9.200,00	$ 9.200,00
32.	LIMA DESMANC HADORA DE UÑAS	Ideal para eliminar manchas amarillentas en las uñas naturales.	PAQUETE POR 100 UNIDADES	$ 42.900,00	$ 17.250,00	$ 17.250,00
33.	CORTA CUTICULA EN ACERO	Herramienta indispensable en la manicure y pedicura. Elaborado en acero de alta calidad, que permite su esterilización y desinfección, el área de corte del cabezote es de 4mm	UNIDAD	$ 28.600,00	$ 13.800,00	$ 13.800,00
34.	CORTA UÑAS	Medida: 80 mm, Realizado en acero cromado, Hojas afiladas para un corte optimo, Mangos estriados para un buen agarre, Ideal para manicuras, pedicuras, Articulo también conocido como tijera cortaúñas, alicates cortaúñas, pinzas corta uñas, corta uñas.	UNIDAD	$ 5.390,00	$ 2.300,00	$ 2.300,00
35.	LIMA METALICA	Lima uñas de acero inoxidable de triple abertura de 4.5 pulgadas, Largo: 8 Pulgadas, Ancho: 0.1 Pulgadas, Alto: 0.38 Pulgadas	UNIDAD	$ 4.350,00	$ 28.175,00	$ 4.350,00
36.	GEL EXFOLIAN TE	Gel exfoliante de bambú y té, que sirve para retirar las células muertas de la piel de las manos y pies, dejándola suave.	Frasco x mínimo 900 ml	$ 31.350,00	$ 8.625,00	$ 8.625,00
37.	ESMALTE BASE ROSADA	Para uñas delgadas que se parten con facilidad. Contiene vitamina H y KERATINA, ingrediente principal y componente natural de la uña, que estimula, protege contra el desgaste, nutre y endurece las uñas	Frasco x minino 13,5ml	$ 10.800,00	$ 8.625,00	$ 8.625,00
38.	BASE	Con extractos de Ajo y Limón que endurecen las uñas dándoles más cuerpo y resistencia.	Frasco x minino 13,5ml	$ 10.800,00	$ 8.625,00	$ 8.625,00
39.	BRILLO SECANTE	Ofrece un terminado brillante y un secado rápido, sus componentes brindan una larga duración en el maquillaje de a uñas naturales, artificiales.	Frasco x minino 13,5ml	$ 11.500,00	$ 8.625,00	$ 8.625,00
40.	ESMALTE DEFEREN TES TONOS	Estos esmaltes son sometidos a exigentes pruebas de calidad que aseguran una excelente adherencia, brillo, durabilidad, viscosidad, secado y fijación sobre las uñas. Los esmaltes no tienen agentes que perjudiquen la uña, ofreciéndole protección, dureza, brillo. Colores variados como: Pasteles, cremosos, etc	Frasco x minino 13,5ml	$ 10.800,00	$ 8.625,00	$ 8.625,00

Nota: Dentro del análisis que se realizó para obtener el precio de mercado, se tomó como referencia el menor valor de los elementos cotizados, considerando que las mismas fueron presentadas bajo las mismas condiciones técnicas requeridas por la Policía Metropolitana de Bogotá y que están presupuestadas a contratar para satisfacer la necesidad, por lo que es importante señalar los postulados que rigen la función administrativa, donde enmarca uno de los principios de la contratación estatal como es el principio de economía establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO CONTRATO ANTERIOR	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR UNITARIO MERCADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1.	Barbera	N/A	N/A	$ 5.281,00	$ 9.200,00	$ 5.281,00
2.	Brocha talquera	N/A	N/A	$ 4.805,71	$ 11.500,00	$ 4.805,71
3.	Capa para corte de cabello	N/A	N/A	$ 11.671,01	$ 20.700,00	$ 11.671,01
4.	Crema para manos	N/A	N/A	N/A	$ 21.000,00	$ 21.000,00
5.	Hoja de cuchilla de afeitar	N/A	N/A	N/A	$ 17.250,00	$ 17.250,00
6.	Enterizo Bio-Protección Unisex	N/A	N/A	N/A	$ 74.750,00	$ 74.750,00
7.	Cuellero desechable	N/A	N/A	N/A	$ 8.000,00	$ 8.000,00
8.	Gel extrafuerte para cabello	N/A	N/A	N/A	$ 20.700,00	$ 20.700,00
9.	Glutaraldehido	N/A	N/A	N/A	$ 28.750,00	$ 28.750,00
10.	Guardián de seguridad	N/A	N/A	N/A	$ 13.700,00	$ 13.700,00
11.	Cepillo sacudidor pequeño de peluquería	N/A	N/A	$ 9.611,42	$ 12.100,00	$ 9.611,42
12.	Tijeras de corte de pelo tipo cuchilla en acero inoxidable	N/A	N/A	$ 41.191,80	$ 61.583,00	$ 41.191,80
13.	Tijeras de pulir pelo tipo cuchilla en acero inoxidable	N/A	N/A	$ 41.191,80	$ 61.583,00	$ 41.191,80
14.	Tijeras de entresacar de pelo tipo cuchilla en acero inoxidable	N/A	N/A	$ 24.292,60	$ 61.583,00	$ 24.292,60
15.	Cepillo redondo profesional de peluquería	N/A	N/A	$ 21.968,96	$ 24.633,00	$ 21.968,96
16.	Recipiente plástico para almacenar peinillas y cepillos	N/A	N/A	$ 21.968,96	$ 28.750,00	$ 21.968,96
17.	Recipiente plástico para limpieza peinillas y cepillos	N/A	N/A	$ 16.476,72	$ 36.800,00	$ 16.476,72
18.	Shampoo para cabello	N/A	N/A	N/A	$ 14.950,00	$ 14.950,00
19.	Talco perfumado	N/A	N/A	$ 12.674,40	$ 4.025,00	$ 4.025,00
20.	Toalla desechable para secado de cabello	N/A	N/A	N/A	$ 10.350,00	$ 10.350,00
21.	Dispensador dosificador de pared	N/A	N/A	N/A	$ 32.200,00	$ 32.200,00
22.	Acondicionador	N/A	N/A	N/A	$ 36.800,00	$ 36.800,00
23.	Aerosol limpiador de cuchillas	N/A	N/A	$ 32.953,44	$ 9.200,00	$ 9.200,00
24.	Aceite lubricante para máquinas de peluquería	N/A	N/A	$ 10.562,00	$ 17.250,00	$ 10.562,00
25.	Peinillas para peluquería	N/A	N/A	$ 8.924,89	$ 15.300,00	$ 8.924,89
26.	Loción para la Peluqueada	N/A	N/A	$ 32.953,44	$ 15.800,00	$ 15.800,00
27.	REMOVEDOR DE ESMALTE	N/A	N/A	N/A	$ 30.475,00	$ 30.475,00
28.	REMOVEDOR DE CUTICULA	N/A	N/A	N/A	$ 20.900,00	$ 20.900,00
29.	ACEITE HUMETANTE	N/A	N/A	N/A	$ 20.700,00	$ 20.700,00
30.	POMPONES ALGODÓN	N/A	N/A	N/A	$ 3.220,00	$ 3.220,00
31.	LIMA AZUL PERSONAL	N/A	N/A	N/A	$ 9.200,00	$ 9.200,00
32.	LIMA DESMANCHADORA DE UÑAS	N/A	N/A	N/A	$ 17.250,00	$ 17.250,00
33.	CORTA CUTICULA EN ACERO	N/A	N/A	N/A	$ 13.800,00	$ 13.800,00
34.	CORTA UÑAS	N/A	N/A	N/A	$ 2.300,00	$ 2.300,00
35.	LIMA METALICA	N/A	N/A	N/A	$ 4.350,00	$ 4.350,00
36.	GEL EXFOLIANTE	N/A	N/A	N/A	$ 8.625,00	$ 8.625,00
37.	ESMALTE BASE ROSADA	N/A	N/A	N/A	$ 8.625,00	$ 8.625,00
38.	BASE	N/A	N/A	N/A	$ 8.625,00	$ 8.625,00
39.	BRILLO SECANTE	N/A	N/A	N/A	$ 8.625,00	$ 8.625,00
40.	ESMALTE DEFERENTES TONOS	N/A	N/A	N/A	$ 8.625,00	$ 8.625,00

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1.	02-02-01-003-005	16	MEBOG GUMAS	Barbera	27	$ 5.281,00	$ 142.587,00
2.	02-02-01-003-005	16	MEBOG GUMAS	Brocha talquera	27	$ 4.805,71	$ 129.754,17
3.	02-02-01-003-005	16	MEBOG GUMAS	Capa para corte de cabello	42	$ 11.671,01	$ 490.182,42
4.	02-02-01-003-005	16	MEBOG GUMAS	Crema para manos	25	$ 21.000,00	$ 525.000,00
5.	02-02-01-003-005	16	MEBOG GUMAS	Hoja de cuchilla de afeitar	100	$ 17.250,00	$ 1.725.000,00
6.	02-02-01-003-005	16	MEBOG GUMAS	Enterizo Bio-Protección Unisex	160	$ 74.750,00	$ 11.960.000,00
7.	02-02-01-003-005	16	MEBOG GUMAS	Cuellero desechable	50	$ 8.000,00	$ 400.000,00
8.	02-02-01-003-005	16	MEBOG GUMAS	Gel extrafuerte para cabello	100	$ 20.700,00	$ 2.070.000,00
9.	02-02-01-003-005	16	MEBOG GUMAS	Glutaraldehido	46	$ 28.750,00	$ 1.322.500,00
10.	02-02-01-003-005	16	MEBOG GUMAS	Guardián de seguridad	25	$ 13.700,00	$ 342.500,00
11.	02-02-01-003-005	16	MEBOG GUMAS	Cepillo sacudidor pequeño de peluquería	42	$ 9.611,42	$ 403.679,64
12.	02-02-01-003-005	16	MEBOG GUMAS	Tijeras de corte de pelo tipo cuchilla en acero inoxidable	9	$ 41.191,80	$ 370.726,20
13.	02-02-01-003-005	16	MEBOG GUMAS	Tijeras de pulir pelo tipo cuchilla en acero inoxidable	9	$ 41.191,80	$ 370.726,20
14.	02-02-01-003-005	16	MEBOG GUMAS	Tijeras de entresacar de pelo tipo cuchilla en acero inoxidable	9	$ 24.292,60	$ 218.633,40
15.	02-02-01-003-005	16	MEBOG GUMAS	Cepillo redondo profesional de peluquería	9	$ 21.968,96	$ 197.720,64
16.	02-02-01-003-005	16	MEBOG GUMAS	Recipiente plástico para almacenar peinillas y cepillos	9	$ 21.968,96	$ 197.720,64
17.	02-02-01-003-005	16	MEBOG GUMAS	Recipiente plástico para limpieza peinillas y cepillos	9	$ 16.476,72	$ 148.290,48
18.	02-02-01-003-005	16	MEBOG GUMAS	Shampoo para cabello	15	$ 14.950,00	$ 224.250,00
19.	02-02-01-003-005	16	MEBOG GUMAS	Talco perfumado	42	$ 4.025,00	$ 169.050,00
20.	02-02-01-003-005	16	MEBOG GUMAS	Toalla desechable para secado de cabello	42	$ 10.350,00	$ 434.700,00
21.	02-02-01-003-005	16	MEBOG GUMAS	Dispensador dosificador de pared	4	$ 32.200,00	$ 128.800,00
22.	02-02-01-003-005	16	MEBOG GUMAS	Acondicionador	15	$ 36.800,00	$ 552.000,00
23.	02-02-01-003-005	16	MEBOG GUMAS	Aerosol limpiador de cuchillas	42	$ 9.200,00	$ 386.400,00
24.	02-02-01-003-005	16	MEBOG GUMAS	Aceite lubricante para máquinas de peluquería	25	$ 10.562,00	$ 264.050,00
25.	02-02-01-003-005	16	MEBOG GUMAS	Peinillas para peluquería	21	$ 8.924,89	$ 187.422,69
26.	02-02-01-003-005	16	MEBOG GUMAS	Loción para la Peluqueada	15	$ 15.800,00	$ 237.000,00
27.	02-02-01-003-005	16	MEBOG GUMAS	REMOVEDOR DE ESMALTE	6	$ 30.475,00	$ 182.850,00
28.	02-02-01-003-005	16	MEBOG GUMAS	REMOVEDOR DE CUTICULA	5	$ 20.900,00	$ 104.500,00
29.	02-02-01-003-005	16	MEBOG GUMAS	ACEITE HUMETANTE	4	$ 20.700,00	$ 82.800,00
30.	02-02-01-003-005	16	MEBOG GUMAS	POMPONES ALGODÓN	7	$ 3.220,00	$ 22.540,00
31.	02-02-01-003-005	16	MEBOG GUMAS	LIMA AZUL PERSONAL	4	$ 9.200,00	$ 36.800,00
32.	02-02-01-003-005	16	MEBOG GUMAS	LIMA DESMANCHADORA DE UÑAS	4	$ 17.250,00	$ 69.000,00
33.	02-02-01-003-005	16	MEBOG GUMAS	CORTA CUTICULA EN ACERO	4	$ 13.800,00	$ 55.200,00
34.	02-02-01-003-005	16	MEBOG GUMAS	CORTA UÑAS	3	$ 2.300,00	$ 6.900,00
35.	02-02-01-003-005	16	MEBOG GUMAS	LIMA METALICA	6	$ 4.350,00	$ 26.100,00
36.	02-02-01-003-005	16	MEBOG GUMAS	GEL EXFOLIANTE	4	$ 8.625,00	$ 34.500,00
37.	02-02-01-003-005	16	MEBOG GUMAS	ESMALTE BASE ROSADA	25	$ 8.625,00	$ 215.625,00
38.	02-02-01-003-005	16	MEBOG GUMAS	BASE	25	$ 8.625,00	$ 215.625,00
39.	02-02-01-003-005	16	MEBOG GUMAS	BRILLO SECANTE	20	$ 8.625,00	$ 172.500,00
40.	02-02-01-003-005	16	MEBOG GUMAS	ESMALTE DEFERENTES TONOS	20	$ 8.625,00	$ 172.500,00
TOTAL							$ 24.996.133,48

El valor estimado, es la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 24.996.133,48), moneda legal incluido IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1.	02-02-01-003-005	MEBOG GUMAS	Productos de aseo, limpieza y elementos de peluquería	16	1	$ 24.996.660,06$	$ 24.996.660,06$
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 24.996.660,06$

Intendente **RONALD DAVID RINCON CANTOR**
Responsable Servicios Generales MEBOG

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE PELUQUERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Aplica	**Anexos**
☒	Certificación de la necesidad
☒	Especificaciones técnicas mínimas
☒	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☒	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☒	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☒	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Factores de verificación y ponderación.
☒	Apoyo a la industria nacional
☒	Indicación de trato nacional
☒	Experiencia del proponente
☒	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☒	Clasificación proponente extranjero
☒	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☒	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☒	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☒	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de almacenista de intendencia MEBOG, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado el sistema SILOG el Inventario de Bienes del almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Bogotá, no existe los elementos para a suplir la demanda y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1.		N/A	Barbera	42	0	27	40,48
2.		N/A	Brocha talquera	42	0	27	40,48
3.		N/A	Capa para corte de cabello	140	0	42	70,00
4.		N/A	Crema para manos	40	0	25	37,50
5.		N/A	Hoja de cuchilla de afeitar	100	0	100	0,00
6.		N/A	Enterizo Bio-Protección Unisex	240	0	160	62,50
7.		N/A	Cuellero desechable	210	0	50	76,19
8.		N/A	Gel extrafuerte para cabello	310	0	100	83,87
9.		N/A	Glutaraldehido	210	0	46	80,00
10.		N/A	Guardián de seguridad	42	0	25	40,48
11.		N/A	Cepillo sacudidor pequeño de peluquería	42	0	42	0,00
12.		N/A	Tijeras de corte de pelo tipo cuchilla en acero inoxidable	42	0	9	78,57
13.		N/A	Tijeras de pulir pelo tipo cuchilla en acero inoxidable	42	0	9	78,57
14.		N/A	Tijeras de entresacar de pelo tipo cuchilla en acero inoxidable	42	0	9	78,57
15.		N/A	Cepillo redondo profesional de peluquería	42	0	9	78,57
16.		N/A	Recipiente plástico para almacenar peinillas y cepillos	25	0	9	64,00
17.		N/A	Recipiente plástico para limpieza peinillas y cepillos	25	0	9	64,00
18.		N/A	Shampoo para cabello	21	0	15	52,38
19.		N/A	Talco perfumado	100	0	42	58,00
20.		N/A	Toalla desechable para secado de cabello	100	0	42	58,00
21.		N/A	Dispensador dosificador de pared	4	0	4	0,00
22.		N/A	Acondicionador	25	0	15	60,00
23.		N/A	Aerosol limpiador de cuchillas	42	0	42	0,00
24.		N/A	Aceite lubricante para máquinas de peluquería	42	0	25	40,48
25.		N/A	Peinillas para peluquería	42	0	21	50,00
26.		N/A	Loción para la Peluqueada	42	0	15	76,19
27.		N/A	REMOVEDOR DE ESMALTE	6	0	6	0,00
28.		N/A	REMOVEDOR DE CUTICULA	5	0	5	0,00

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

29.		N/A	ACEITE HUMETANTE	4	0	4	0,00
30.		N/A	POMPONES ALGODÓN	7	0	7	0,00
31.		N/A	LIMA AZUL PERSONAL	4	0	4	0,00
32.		N/A	LIMA DESMANCHADORA DE UÑAS	4	0	4	0,00
33.		N/A	CORTA CUTICULA EN ACERO	4	0	4	0,00
34.		N/A	CORTA UÑAS	4	0	3	0,00
35.		N/A	LIMA METALICA	6	0	6	0,00
36.		N/A	GEL EXFOLIANTE	4	0	4	0,00
37.		N/A	ESMALTE BASE ROSADA	40	0	25	50,00
38.		N/A	BASE	40	0	25	50,00
39.		N/A	BRILLO SECANTE	40	0	20	50,00
40.		N/A	ESMALTE DEFERENTES TONOS	40	0	20	50,00

Intendente **ANDRES ARMANDO TOVAR SARAY**
Almacenista Intendencia MEBOG

ITEM		DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Barbera	Acero Inoxidable con mango plástico y cierre seguridad 20 cm, para hojas Intercambiables	unidad		
2	Brocha talquera	Plástica, con compartimento y dispositivo para el talco, colores blanca o negra	unidad		
3	Capa para corte de cabello	Medidas ancho mínimo 1.40 cms por 1.45 cms de largo, material anti fluido, colores negros, ajuste de cuello largo Con registro sanitario INVIMA.	unidad		
4	Crema para manos	Hidratante, suavizante, sin engrasar, sin colorantes, pH 5.6, enriquecida con aceites naturales tratantes y revitalizantes, con registro sanitario INVIMA	Recipiente plástico, con capacidad mínima de1000ml, con válvula		
5	Hoja de cuchilla de afeitar	Cuchilla de afeitar con platino, súper stainless hoja, medidas 4,5 x 2,5 cm Con registro sanitario INVIMA	Caja de 5 unidades cada una		
6	Enterizo Bio-Protección Unisex	Overol enterizo unisex, manga larga, con elástico ajustable en puños, tobillos, capota y zapatones, cierre de cremallera y velcro. Elaborado en tela anti fluido, alta resistencia, lavable y reutilizable con capota que brinda cubrimiento total en la cabeza y cuerpo hasta los tobillos. Tiene un sistema de cierre con cremallera que busca aislar el cuerpo ante el contacto con agentes y fluidos externos. Además, incluye tres puntos de velcro para mayor seguridad en el cierre delantero.	unidad		
7	Cuellero desechable	Papel cuellero elástico para barbería y salones de belleza RESISTENTE a líquidos absorbente, cubrimiento total del cuello.	Rollo cada uno de 100 unidades de mínimo 8cm de ancho, mínimo 35 cm de largo.		
8	Gel extrafuerte para cabello	Moldeador súper-fuerte, sin alcohol, aspecto húmedo, con agentes humectantes, recipiente plástico.	Unidad con capacidad mínima de 1000ml cada uno		
9	Glutaraldehido	Desinfectante de alto nivel, ha sido formulado en solución acuosa, contiene 2% de glutaraldehído y un agente inhibidor de la corrosión. El ingrediente activo de este producto es un compuesto que consta de una cadena de cinco carbonos con dos grupos funcionales aldehído en sus extremos. Su actividad desinfectante se atribuye a la alquilación de grupos sulfhidrilo, hidroxilo, carboxilo y amino de algunas proteínas, lo que altera de forma irreversible la síntesis de ADN, ARN y proteínas de los microorganismos. Vida útil 33 meses sin activación Con registro sanitario INVIMA Líquido transparente, olor característico a limón	Unidad líquida, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1 litro		
10	Guardián de seguridad	Utensilio para la disposición final de material corto punzante contaminado, con tapa y subtapa de seguridad que permite clausurar el envase después de usarlo. Polipropileno de uso general de color rojo, material incinerable, no contiene PVC, según normas vigentes, la materia prima es de primera calidad. Lleva adherida una etiqueta en papel autoadhesivo, la cual contiene la información sobre su uso, precauciones y recomendaciones, las etiquetas para identificación acordes con el manual de procedimientos de gestión integral de residuos hospitalarios del ministerio de salud.	Recipiente plástico con capacidad de mínimo 2,9 litros		
11	Cepillo sacudidor pequeño de peluquería	Cuerpo en madera, con cerdas suaves en Pelo de nylon PP + entre 1,8 y 2,5 mm y dinámicas que permiten remover cómodamente los deshechos que se desprenden del corte de cabello.	Unidad		

12	Tijeras de corte de pelo tipo cuchilla en acero inoxidable	Aptas para corte limpio, el mango del pulgar es más corto que el mango del dedo, reduce la extensión excesiva del pulgar y el movimiento de la muñeca, relaja el codo y la muñeca. Con asa que se ajusta a los dedos. Longitud de 6 pulgadas.	Unidad		
13	Tijeras de pulir pelo tipo cuchilla en acero inoxidable	Aptas para pulir, el mango del pulgar es más corto que el mango del dedo, reduce la extensión excesiva del pulgar y el movimiento de la muñeca, relaja el codo y la muñeca. Con asa que se ajusta a los dedos. Longitud de 6 pulgadas.	Unidad		
14	Tijeras de entresacar de pelo tipo cuchilla en acero inoxidable	Aptas para entresacar del pulgar es más corto que el mango del dedo, reduce la extensión excesiva del pulgar y el movimiento de la muñeca, relaja el codo y la muñeca. Con asa que se ajusta a los dedos. Longitud de 6 pulgadas.	Unidad		
15	Cepillo redondo profesional de peluquería	Adecuado para cabello corto. Fácil de operar, incluso para principiantes. material plástico o madera, posibilidad de uso en seco o mojado. Cerdas en Pelo de nylon PP + entre 1,8 y 2,5 mm, dureza suave media.	Unidad		
16	Recipiente plástico para almacenar peinillas y cepillos	Ideal para mantener los utensilios de peluquería (peinillas, cepillos y guías de máquina de afeitar). El contenedor debe tener al menos 10 centímetros de diámetro y 15 centímetros de alto, material plástico.	Unidad		
17	Recipiente plástico para limpieza peinillas y cepillos	Ideal para realizar limpieza y desinfección los utensilios de peluquería (peinillas, cepillos y guías de máquina de afeitar). El contenedor debe tener al menos 15 centímetros de ancho y 15 centímetros de largo y 4 centímetros de alto, material plástico.	Unidad		
18	Shampoo para cabello	Dar cumplimiento norma técnica colombiana NTC 1689, que establece los requisitos mínimos que deben cumplir el champú para uso personal, consistencia homogénea y olor agradable, presentar buenas características de lavado sin alterar la piel normal. No puede contener sustancias peligrosas para el medio ambiente, debe ser biodegradable, no tóxico ni inflamable. debe contar con registro sanitario.	Unidad en recipiente plástico con capacidad mínima de 3750ml		
19	Talco perfumado	Producto fresco, agradable con aroma, ayuda a controlar la transpiración, para aplicar con brocha	recipiente plástico, con capacidad mínima 500 gr		
20	Toalla desechable para secado de cabello	Paños de limpieza, alta capacidad de absorción de líquidos y aceites, baja liberación de pelusa, no deja pelusa. paños suaves y resistentes para el secado de cabello y cuerpo	6 paquetes de 50 Paños c/u, de mínimo 40 x 60 cm		
21	Dispensador dosificador de pared	Dispensador de pared ideal para shampoo y gel. Elaborado en plástico ABS blanco Con válvula manual antigoteo y anticorrosiva. Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 800 cc Con cerradura y llave Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared	Unidad con capacidad mínima recipientes 800 ml		
22	Acondicionador	Contener sustancias que eliminen las cargas electrostáticas del cabello facilitando su manejo. Cumplir con las especificaciones de la formula legalmente registrada ante el Invima. Todas las materias primas especialmente las fragancias y colorantes que se adicionen, dependiendo del tipo puede contener entre otros: agua, agentes tensoactivos catiónicos, disolventes orgánicos, humectantes, acidificantes, proteínas hidrolizadas, agentes lubricantes, emolientes, aromatizantes	Unidad en recipiente plástico con capacidad mínima de 3750ml		

23	Aerosol limpiador de cuchillas	Aerosol refrigerante, lubricante, limpiador, desinfectante y antióxido	Unidad por 430 gr o 439 gr		
24	Aceite lubricante para máquinas de peluquería	Aceite para máquinas de corte diseñado para el cuidado de tus cuchillas profesionales. Aceite especial para alargar la vida y mejorar el funcionamiento de tus cuchillas profesionales.	Unidad por 118,3 gr		
25	Peinillas para peluquería	Peine antiestático fabricado en carbono ultrarresistente, varios modelos para muchos tipos de trabajos	kit de mínimo 9 peines		
26	Loción para la Peluqueada	Producto anti-irritante, anti- inflamatorio, refrescante y bactericida con atomizador, con registro sanitario INVIMA	Líquido en recipiente plástico con capacidad mínima de 500ml		
27	REMOVEDOR DE ESMALTE	Limpia sin resecar la uña con vitaminas. No maltrata la piel ni las uñas. Retirador de esmaltes tradicionales, de la uña natural.	Frasco mínimo x 900 ml		
28	REMOVEDOR DE CUTICULA	Remueve la cutícula suavemente sin maltratarla y la deja suave. Especial para manicuras y pedicuras. Enriquecido con lanolina.	Frasco x mínimo 900 ml		
29	ACEITE HUMETANTE	Previene el resecamiento de la uña y la piel circundante. Ayuda a mantener la cutícula sana y previene la formación de padastros sobre ella. Recomendado para todo tipo de masajes, incluyendo los de reflexología en manos y pies. No grasoso.	Frasco x mínimo 900 ml		
30	POMPONES ALGODÓN	pequeñas bolas de algodón para maquillaje, eliminación de esmalte de uñas, aplicación de loción de aceite o polvo, bolas multiusos hechas de 100% algodón natural; suave y absorbente para las necesidades del hogar	PAQUETE POR 1000 POMPONES, 500 gr		
31	LIMA AZUL PERSONAL	Limas azul profesional desechable, con partículas que ofrecen una superficie abrasiva que lima las uñas de manera rápida y suave. 150/180.	PAQUETE POR 100 UNIDADES		
32	LIMA DESMANCHADORA DE UÑAS	Ideal para eliminar manchas amarillentas en las uñas naturales.	PAQUETE POR 100 UNIDADES		
33	CORTA CUTICULA EN ACERO	Herramienta indispensable en la manicure y pedicura. Elaborado en acero de alta calidad, que permite su esterilización y desinfección, el área de corte del cabezote es de 4mm	UNIDAD		
34	CORTA UÑAS	Medida: 80 mm, Realizado en acero cromado, Hojas afiladas para un corte optimo, Mangos estriados para un buen agarre, Ideal para manicuras, pedicuras, Articulo también conocido como tijera cortaúñas, alicates cortaúñas, pinzas corta uñas, corta uñas.	UNIDAD		
35	LIMA METALICA	Lima uñas de acero inoxidable de triple abertura de 4.5 pulgadas, Largo: 8 Pulgadas, Ancho: 0.1 Pulgadas, Alto: 0.38 Pulgadas	UNIDAD		
36	GEL EXFOLIANTE	Gel exfoliante de bambú y té, que sirve para retirar las células muertas de la piel de las manos y pies, dejándola suave.	Frasco x mínimo 900 ml		
37	ESMALTE BASE ROSADA	Para uñas delgadas que se parten con facilidad. Contiene vitamina H y KERATINA, ingrediente principal y componente natural de la uña, que estimula, protege contra el desgaste, nutre y endurece las uñas	Frasco x minino 13,5ml		
38	BASE	Con extractos de Ajo y Limón que endurecen las uñas dándoles más cuerpo y resistencia.	Frasco x minino 13,5ml		
39	BRILLO SECANTE	Ofrece un terminado brillante y un secado rápido, sus componentes brindan una larga duración en el maquillaje de a uñas naturales, artificiales.	Frasco x minino 13,5ml		
40	ESMALTE DEFERENTES TONOS	Estos esmaltes son sometidos a exigentes pruebas de calidad que aseguran una excelente adherencia, brillo, durabilidad, viscosidad, secado y fijación sobre las uñas. Los esmaltes no tienen agentes que perjudiquen la uña,	Frasco x minino 13,5ml		

		ofreciéndole protección, dureza, brillo. Colores variados como: Pasteles, cremosos. etc			

2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución de la aceptación de oferta, se requiere que el proponente acredite experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos donde se certifique elementos y productos de peluquerías propios del objeto del presente proceso contractual, cuya suma sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes para la época de su celebración (24.99 SMLMV), para las empresas Mipymes sera la suma igual o mayor al setenta y cuatro por ciento (75%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes para la época de su celebración (18,74 SMLMV), con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo 3 certificaciones expedidas por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia, que debe(n) contener: • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato • Fecha de iniciación contrato • Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro la Policía Metropolitana De Bogotá hará la conversión) • Nombre de quien la expide • Contactos para verificación de la información • Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato		
2	**PRECIOS**: El oferente deberá mantener los precios durante la vigencia de la aceptación de oferta, por lo tanto, los precios pactados en el negocio jurídico no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación		
3	**CAMBIO DE ELEMENTOS** El oferente se compromete a cumplir, que en caso de que se llegue a dar la necesidad de reemplazar elementos que no cumplan con lo requerido, presenten daños, o irregularidades en los bienes, la nueva entrega no debe superar los cinco (5) días, contados a partir del momento del reporte de novedad o daño y dentro del plazo de ejecución, en coordinación con el supervisor. **Nota:** Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar documento acreditando el cumplimiento de este requisito.		
4	**REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ENTREGA DE BIENES** ➢ No se aceptan elementos de segunda o remanufacturados. ➢ No se aceptan entregas parciales, se entregara en forma total.		
5	**COSTOS INDIRECTOS:** El oferente debe tener en cuenta al momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación de oferta, pues la Policía Metropolitana de Bogotá no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del negocio jurídico, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta y mantener fijos los mismos. **Nota:** Los bienes deberán estar debidamente embalados e identificados.		

6	El oferente deberá presentar certificado o documento escrito en donde conste que, en caso de detectarse que no se cumplan con las condiciones técnicas requeridas en los bienes que hacen parte del proceso contractual, el futuro contratista se compromete a subsanar de manera inmediata y sin costo adicional para la entidad.		
7	El oferente en caso de ser adjudicatario del presente proceso, se debe comprometer a cumplir todos los parámetros y requisitos establecidos en la facturación electrónica.		
8	**COMPROMISO DE ANTICORRUPCION** El oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción. **Nota**: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario establecido en el presente estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito.		
9	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la presente aceptación de oferta y también la que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. **Nota:** Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario establecido en el presente estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito.		
10	**SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD EN EL TRABAJO:** El oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019. **Nota:** Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario establecido en el presente estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito.		
11	**NORMAS AMBIENTALES:** El futuro contratista deberá garantizar su compromiso con el Sistema de gestión Ambiental, fomentando buenas prácticas y cumpliendo con la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados por la prestación se su servicio, sea en instalaciones policiales o instalaciones propias El futuro contratista debe garantizar que en el ejercicio del cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta realizará el control de los aspectos e impactos ambientales que se puedan generar, sea en instalaciones policiales o instalaciones propias. **Nota**: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar certificación, acreditando el cumplimiento de este requisito.		

Intendente **RONALD DAVID RINCON CANTOR**
Responsable Servicios Generales MEBOG

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA Y VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO DE LOS ELEMENTOS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DEL BIEN ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA Y VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA.

Intendente **RONALD DAVID RINCON CANTOR**
Responsable Servicios Generales MEBOG

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad									
1	General	Ejecución	Operativo	Que el contratista no entregue los elementos con los certificados de registro sanitario para los productos que lo requieren.	Incumplimiento al contrato, productos de mala calidad incumpliendo con las normas sanitarias de fabricación, empaque.	1-Raro	2- Moderado	3- Bajo	El contratista deberá garantizar y presentar los certificados sanitarios	CONTRATISTA	Certificados de registros sanitarios expedidos por ente competente	3-Posible	2-Moderado	5- Riesgo medio	3- Bajo	NO	SI	Supervisor del Contrato.	inicio de la ejecución del contrato	finalización de contrato	MENSUAL
2	General	Selección	Jurídico	Que el contratista incumpla en cualquiera de las etapas del contrato de cada una de las condiciones del mismo o altere su naturaleza como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.	Que se presente incumplimiento en la entrega por parte del proveedor en la fecha y tiempo requerido el servicio e incumpla las condiciones planteadas	3-Posible	3-Menor	6- Alto	Minimizar el riesgo y reducir el impacto al no realizar las respectivas entregas del producto	OFERENTE	Amparo mediante la suscripción de una póliza como beneficiaria la Policía Metropolitana de Bogotá	1-Raro	insignificante	Bajo	3- Bajo	No	NO	Comité evaluador Jurídico	Inicio de la ejecución del contrato	finalización de contrato	Amparo mediante la suscripción de una póliza como beneficiaria la Policía Metropolitana de Bogotá	INFORMES DE SUPERVISION	En el periodo de evaluación de las propuestas

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

3	4	5	6
General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo
Selección	Selección	Selección	Selección
Operativo	Operativo	Tecnológicos	Financieros
La mala calidad del producto (los cuales presente una mala presentación y composición)	Que el proveedor por cuestiones de orden nacional como paros manifestaciones etc. no cuente con insumos para atender los requerimientos por parte del contratante	Que no se registre el contrato a consecuencia de problemas de conexiones o redes.	Oferta artificialmente baja por parte del oferente.
Que los materiales y elementos lleguen en una mala presentación y defectuosos	No se cuente con un bodegaje necesario para los requerimientos y no sea posible su consecución.	La no legalización oportuna del contrato suscrito.	El incumplimiento al contrato por parte del futuro contratista.
3-Posible	1-Raro	3-Posible	3-Posible
2- Moderado	2- Moderado	2-Moderado	5-
5- Bajo	3- Bajo	5- Riesgo medio	8-Riesgo
Mantener que los productos lleguen en las	Obligar al proveedor a mantener un stock	Realizar el mantenimiento periódico de las	Comparar oferta con el estudio del
CONTRATISTA	OFERENTE	ENTIDAD	ENTIDAD
Mediante un informe mensual realizar seguimiento al proveedor de las novedades evidenciadas por escrito cumplimiento.	Correcta verificación de la oferta económica y una sustentación adecuada por el oferente en el cierre del proceso.	La policía nacional cuenta con un muy buen equipo de redes tecnológicas y con personal capacitado para cualquier eventualidad que se presente	Correcta verificación de la oferta económica y una sustentación adecuada por el oferente en el cierre del proceso.
1-Raro	3-Posible.	3-Posible	3-Posible
1-insignificante	4-mayor	2-Moderado	5- catastrófico
2-Bajo	7-riesgo medio.	5- Riesgo medio	8-Riesgo
3- Bajo	4- Moderado	3- Bajo	3- Bajo
No	SI	si	SI
SI	SI	SI	SI
Supervisor del contrato	Supervisor del Contrato.	Supervisor del Contrato.	Comité evaluador económico
Inicio de la ejecución del contrato	Inicio de la ejecución del contrato	Inicio de la ejecución del contrato	apertura del proceso
finalización de contrato	finalización de contrato	finalización de contrato	Adjudicación5 1
Mediante un informe mensual realizar	Correcta verificación de la oferta económica y una sustentación	La policía nacional cuenta con un muy buen	Correcta verificación de la oferta
Cada vez que se estime	Cada vez que se estime necesario.	Cada vez que se estime necesario.	En el periodo de evaluación

Intendente **RONALD DAVID RINCON CANTOR**
Responsable Servicios Generales MEBOG

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento de la aceptación de oferta a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción de la aceptación de oferta.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Durante la ejecución de la aceptación de oferta, la Policía Nacional a través del supervisor de la aceptación de oferta, realizará visitas a las instalaciones del contratista a fin de constatar el proceso de producción de los elementos y materia prima utilizada.

10. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

11. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

12. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, en su Artículo 2.2.1.2.4.2.16. ***Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.*** *En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes,* motivo por el cual, el contratista, dentro del cumplimiento del objeto contractual, informará al supervisor del contrato dentro de los cinco (05) día hábiles siguientes a la aceptación de oferta, la provisión de servicios de dichas poblaciones vulnerables en los casos que aplique.

1. Cumplir con el objeto contractual ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE PELUQUERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTA** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la aceptación de oferta, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTA** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

- El contratista deberá utilizar productos biodegradables en jabones industriales, ceras emulsionadas poliméricas antideslizantes, tapa poros y selladores, así como en químicos en lavado en seco utilizados para el lavado de alfombras-tapetes; productos para el control de olores de sifones-orinales y utilizar materiales biodegradables para áreas comunes y zonas

verdes, para lo cual deberá presentar constancia de biodegradabiliad de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 0689 del 3 de mayo de 2016, expedida por el Ministerio de Medio Ambiente.

- El contratista debe garantizar que todas las sustancias químicas utilizadas en la Policía Metropolitana de Bogotá, se encuentren rotuladas y con la disponibilidad de las hojas de seguridad del fabricante.
- El contratista deberá certificar la capacitación a todo el personal el manejo y disposición de sustancias químicas, así como las actuaciones en caso de emergencia frente a un derrame o contacto con el trabajador.
- El contratista deberá garantizar que todo el personal a su cargo cumpla con la disposición adecuada de los residuos, en cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Policía Metropolitana de Bogotá, en su Plan de Saneamiento Básico.
- El contratista deberá garantizar el óptimo almacenamiento de las sustancias químicas a utilizar de acuerdo a los protocolos de compatibilidad y peligrosidad, manteniendo la adecuada identificación y rotulación de las mismas.
- El contratista deberá presentar las hojas de seguridad de las sustancias químicas a utilizar, Estas deben ser conocidas por sus trabajadores y estar disponibles para su consulta en las áreas de trabajo.
- El contratista deberá responder por la adecuada disposición final de los envases de las sustancias químicas y demás residuos peligrosos que puedan generarse de la prestación del servicio, presentando los certificados correspondientes, en cumplimiento a la normatividad legal vigente.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE PELUQUERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE PELUQUERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE PELUQUERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE PELUQUERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA METROPOLITANA DE BOGOTÁ , ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE BOGOTÁ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA	**POLICÍA NACIONAL**

13 de Abril de 2021

No borrar esta hoja se daña el formato